

RESOLUCION Nº

0678

NEUQUÉN, 1 5 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº2798-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación y refacciones varias en Sede Vecinal" del Barrio 14 de Octubre-Copol y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 12 celebrada el día 12 de Abril del 2019 obrante a fs. 13 la Comisión Vecinal del Barrio 14 de Octubre-Copol en Asamblea Extraordinaria aprueba por mayoria el proyecto de obra "Ampliación y refacciones varias en Sede Vecinal";

Que a fs. 15/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Zona de Proyectos S.R.L. por un importe de \$ 618.500,00 (son pesos seiscientos dieciocho mil quinientos con 00/100), Maquinas Patagónicas S.R.L. por un importe de \$ 630.000,00 (son pesos seiscientos treinta mil con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$ 632.750,00 (son pesos seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs.20 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

identification de la ROCCA de la contra de Espacias Verdes Contetaria de Servicios Urbanos Municipalidad de Neuquén

0678 - 19



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Ampliación y refacciones varias ----- en Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio 14 de Octubre-Copol para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 - Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ------ Barrio 14 de Octubre-Copol a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA

ania de Espacios Veniles etaria de Servicios Urbanos

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2249

Fecha ... 23 / 08 / 2019